necesarios para la transformación y clasificación de los Centros

Considerando que el Centro expresado reúne los requisitos

Considerando que el Centro expresado reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el Informe emitido por el Servicio de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centro no estatal de Educación Especial «Especializado San José» (número de orden 01001371), con siete unidades de Pedagogía Terapéutica y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle San Ignacio, número 6, de Vitoria, siendo su titular la Caja Provincial de Ahorros de Alava.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», prodeficientes mentales, de Alava, del que dependía dicho Centro. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid. 7 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ORDEN de 10 de marzo de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Cole-gios Nacionales de Educación General Básica que 11824 se indican, que quedará con la composición que en cada caso se específica.

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977), 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978) por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se específica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona,—Colegio Naciunal *Enric Borrás, domiciliado en calle Armonía-Montbau, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio (*Boletín Oficial del Estado, de 23 de julio) Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Precescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con junción docente. A tal efecto se cream 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos mixtas — Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran, funcionando en su proplo edificio escolar en calle Angel Marqués, 6, las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional «Montbau», que desaparece como Centro independiente. De estas ocho unidades escolares de Educación General Básica que se integran, cinco se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona,-Colegio Nacio-

Provincia de Málaga

Municipio: Archidona, Localidad: Archidona.—Colegio Nacional «Virgen de Gracia», domiciliado en plaza de San Antonio, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo adificio, las tres unidades escolares de niños y siete unidades de niñas de Educación. General Básica, transformadas todas en mixtas, y las dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia» de la calle Molino de Don Juan, sin número que desaparece como Centro independiente, suprimiéndose asimismo en él la Dirección sin curso.

Provincia de Oviedo

Municipio: Corvera Localidad: Los Campos - Colegio Nacional «Los Campos II», domiciliado en Los Campos, para 720 puestos escolares, creado por Real Decreto 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). diciembre ("Boletin Offoia) del Estado» de 29 de enero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de-Pontevedro

Municipio: Moaña. Localidad: Seara.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades excolares mixtas de Educación General Básica. y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Artículo segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros teniendo en cuenta que en ellos se crean nuevas unidades cuya puesta en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona.—Integración de Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona.—Integración de las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos— que componían el Colegio Nacional «Montbau», domiciliado en calle Angel Marqués, 6, en el Colegio Nacional «Enjic Borrás», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional «Montbau», como Centro independiente, aunque continuará funcionando en sus propios locales. De las ocho unidades escolares da Educación General Básica, cinco se transforman en unidades de Educación General Básica, cinco se transforman en unidades de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Integración de Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Integracion de las tres umidades escolares de niños y siete unidades de niñas de Educación General Basica, transformadas, todas en mixtas, y de las dos unidades de Educación Preescolar—parvulos—, que constituian el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», en el Colegio Nacional de la misma localidad «Virgen de Gracia», que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional de Gracia, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», como Centro independiente, y autorizándose el traslado de todas sus unidades escolares al nuevo edificio construido para el Colegio Nacional «Virgen de Gracia», en plaza de San Antonio, sin número, y suprimiéndose asimismo la Dirección sin curso con que contaba el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia».

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 10 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ORDEN de 10 de marzo de 1978 por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades de la li-cenciatura de la Facultad de Medicina de la Uni-11825 versidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentisimo señor Rector Magnifico de la Universidad de Córdoba en solicitud de aprobación del cuadro de incompatibilidades \mathbf{d}_{θ} la licenciatura de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;

Ilcenciatura de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;
Considerando que dicha propuesta fue acordad por la Junta
de Facultad en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1977 y
aceptada por la Junta de Gobierno de la Universidad con
fecha 18 de enero de 1978, y que igualmente ha sido informada
favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de la
Junta Nacional de Universidades el 1 de marzo actual,
Este Ministerio ha resuelto aprobar el cuadro de incompatibilidades para la licenciatura de la Facultad de Medicina
de la Universidad de Córdoba en la forma siguiente:

Anatomía I con Anatomía II.

Bioquímica con Fisiología especial.

Fisiología especial con Farmacología y Patología general.

Anatomía II con Patología general.

Farmacología con Patología médica, quirúrgica, Pediatría y Obstetricia y Girecología.

Patología general con Patología médica, quirúrgica, Pediatría y Obstetricia y Girecología.

Microbiología con Medicina preventiva y social.

Psicología con Psiguiatría

Psicología con Psiquiatría.
Histología con Anatomia patológica.
Biología con Histología.
Patología médica I con Patología médica II.